

QUILLOTA, 04 de Febrero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: MARIA GOMEZ ESPINA

RUT : 11.520.655-9

la suma de: \$ **120.000** (CIENTO VEINTE MIL PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA BECA MUNICIPAL SEGUN DA. 3284 Y 3103 CORRESPONDIENTE A 4 CUOTAS.

Según Documento (s) :

1000-04/02/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21524 01 999 002	[2013:18712][04/02/2013] (Decreto Pago 2013:448)PAGO :		
11103 04 001	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (DIDECO)	120.000	
	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		120.000
Totales \$		120.000	120.000

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
06 FEB. 2013
RECIBIDO

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
06 FEB. 2013
DESPACHADO

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS

Director Control
Leonardo Díaz Wilson

David Ramirez Farias (S)
DIRECTOR DIDECO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Luis Cataldo Olivares (S)
*DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA